

Destinatarios

Personas menores de edad nacidas en el extranjero.

Cómo proceder

Persona menor ya nacida en el momento del juramento del progenitor o adoptante

La persona menor adquiere la ciudadanía italiana si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

- La persona menor convive con el progenitor (o adoptante) en el momento del juramento;
- La persona menor reside en Italia desde hace al menos dos años consecutivos o desde el nacimiento si tiene menos de dos años de edad;
- El progenitor (o adoptante) ha residido en Italia durante al menos dos años consecutivos después de adquirir la ciudadanía italiana;
- El progenitor (o adoptante) ha residido en Italia durante al menos dos años consecutivos antes del nacimiento del hijo/a.

Si se cumplen todos estos requisitos, el progenitor, después de dos años de residencia posteriores a la adquisición de la ciudadanía, deberá acudir a la Oficina de Nacimientos y Ciudadanías para solicitar el reconocimiento de la ciudadanía de su hijo/a.

Persona menor no nacida aún en el momento en que el progenitor o adoptante adquiere la ciudadanía

La persona menor adquiere la ciudadanía si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

- El progenitor o adoptante ha residido en Italia durante al menos dos años consecutivos después de adquirir la ciudadanía;
- El progenitor o adoptante ha residido en Italia durante al menos dos años consecutivos antes del nacimiento del hijo/a.

Para que se aplique esta situación, es necesario que en el momento del nacimiento de la persona menor ambos requisitos ya se hayan cumplido: tanto la residencia del progenitor dos años antes del nacimiento como la residencia durante al menos dos años después de adquirir la ciudadanía.

Si la persona menor nace antes de que el progenitor haya completado los dos años de residencia posteriores a la adquisición de la ciudadanía, esta situación no se aplica para la obtención de la ciudadanía.

Persona menor nacida de al menos uno de los progenitores o con abuelo/abuela con ciudadanía exclusivamente italiana

La persona menor adquiere la ciudadanía si:

- Uno de sus progenitores o uno de sus abuelos posee exclusivamente la ciudadanía italiana. En caso de fallecimiento del progenitor o del abuelo/abuela, es necesario que haya tenido únicamente la ciudadanía italiana en el momento de su muerte.

Persona menor nacida de progenitores ciudadanos italianos por nacimiento

Si los progenitores, ciudadanos italianos desde el nacimiento, desean transmitir la ciudadanía a sus hijos/as, deben presentar una declaración específica:

- Dentro de los tres años siguientes al nacimiento de la persona menor o desde la fecha en que fue reconocida/adoptada;

- Si la declaración se realiza después de los tres años del nacimiento del menor, este también debe haber residido en Italia durante al menos dos años consecutivos desde la declaración.

Documentación necesaria

Si se cumplen los requisitos previstos por la normativa para los distintos casos, debes dirigirte a la Oficina de Ciudadanías para presentar la documentación que se te solicitará según el caso correspondiente.

Si resides en el extranjero, puedes dirigirte a la autoridad consular competente.

Resultado

Obtención de la ciudadanía italiana.

Acceso al servicio

PRESENCIAL

La oficina atiende exclusivamente con cita previa.

Para concertar una cita o solicitar información, puedes llamar al número indicado en los contactos de lunes a viernes de 8:30 a 10:00 y de 12:00 a 13:00.

Para información sobre el procedimiento de notificación de los decretos de ciudadanía, puedes llamar a los números 0512195382 o 0512193439 de lunes a viernes de 8:30 a 10:00 y de 12:00 a 13:00.

Dónde acudir

Oficina de Nacimientos – Ciudadanía
Piazza Maggiore, 6, Bolonia

Horario

La oficina atiende exclusivamente con cita previa.

Para concertar una cita o solicitar información, puedes llamar al número indicado en los contactos de lunes a viernes de 8:30 a 10:00 y de 12:00 a 13:00.

Para información sobre el procedimiento de notificación de los decretos de ciudadanía, puedes llamar a los números 0512195382 o 0512193439 de lunes a viernes de 8:30 a 10:00 y de 12:00 a 13:00.

Cerrado los sábados, días festivos y el 4 de octubre (fiesta de San Petronio)